

Siendo las 18:30 hs del día lunes 23 de junio de 2025, se reúne el Consejo Académico. Están presentes el Director, Walter Muscolo; por el claustró docente, Andrea García, Daniela Rivera, Sonia Silveggio, Alicia Ferreira, Tobías Corro Molas, Cristian Ramirez, Nancy Machenik, Gastón Cruz, Luciana Laterza y Esteban Hourcade; por el claustró estudiantil, Selene Deltell, Sabrina Morant, Milton Lencina y Elías Quiroga. No se encuentra presente el Claustro No Docente. Se suman a la reunión las profesoras Paula Lanzillota y Carina Mendelevich.

El director informa el estado de avance del Régimen Académico Institucional (RAI). Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de cursada y la complejidad que requiere el RAI, la comisión de Evaluación del CAI en conjunto con el Director, están elaborando un documento orientativo con indicaciones y precisiones sobre la evaluación. Dicho documento se denomina: **“Primeros acuerdos institucionales en relación a la evaluación de los aprendizajes”**. Este documento será un insumo relevante para orientar a docentes y estudiantes en función del RAM recientemente implementado.

Orden del día:

- 1) Revisión de la solicitud de Ayudantía que resultó denegada por la Comisión.
- 2) Presentación del “Protocolo de actuación y acompañamiento institucional ante casos de violencia machista”.

Comenzada la reunión, el claustró estudiantil no cuenta con quórum suficiente. El Director recuerda que el quórum mínimo, del claustró estudiantil, es de 5 (cinco) estudiantes. A la espera de posible quórum, se invierte el orden del día.

- 1) Presentación del “Protocolo de actuación y acompañamiento institucional ante casos de violencia machista”.
- 2) Revisión de la solicitud de Ayudantía que resultó denegada por la Comisión.

Tratamiento del orden del día:

- 1) Presentación del “Protocolo de actuación y acompañamiento institucional ante casos de violencia machista”.

Las y los miembros que participaron en la redacción del Protocolo de Violencia Machista comentan sobre las redes que se tejieron para la redacción del mismo.

Explican, también, los tipos de violencia (física, psicológica, política, económica, sexual y simbólica). Se menciona, además, la violencia digital.

Una de las docentes de la Comisión de Convivencias comenta una situación que vivenció con un estudiante hace algunos años, en la que le dijo *“éste no es un lugar para mujeres (refiriéndose a la carrera de Sistemas), las carreras docentes son para mujeres”*. La docente resalta la importancia de trabajar el protocolo.

Otro docente toma la palabra y explica que en violencia machista no hay mediación, de ninguna manera es una estrategia para tratar una situación de esta naturaleza reunir a la consultante con la persona señalada. La violencia de género se debería abordar desde la política institucional, evitando en todo momento revictimizar a la persona consultante.

En relación al proceso de redacción, la comisión informa que hubo una primera etapa de elaboración que contó con protocolos de otros ISFD y de Universidades. Luego, se consultó a actores, como ser la Subsecretaría de Mujeres y Diversidades así como también al Equipo de Acompañamiento del ISFD n° 41 de Adrogué. Por último, se presentó al CAI y se realizó una reciente reunión en el ISFDyT 24 con docentes del ISFD 41, CIPES, Comisión CAI de Convivencias e integrantes del Equipo Directivo.

Particularmente, el alcance del protocolo es para toda persona que habite y circule el instituto. En relación a las situaciones comprendidas, serán todas aquellas en que sucedan situaciones de violencia machista (acoso sexual, connotación sexista, etc.)

Los y las consejeras del CAI informan sobre la propuesta de armado de un equipo de acompañamiento. Dicho equipo se conformará con personas formadas en ESI y que acrediten capacitaciones en el abordaje de situaciones de violencia machista. Una vez conformado el Equipo de Acompañamiento, se consolidará una red institucional que articule con el distrito recursos territoriales disponibles en pos de lograr el apoyo y contención a la persona en cuestión.

Sobre las formas de registro, se menciona que se debe resguardar la intimidad y confidencialidad de la persona en libros de actas, a los que sólo deben tener acceso personas designadas para su abordaje.

En relación al art. 6 del protocolo, principios rectores, se menciona:

- Respetar la privacidad.
- No revictimizar.
- Orientar y contener.
- Prevenir y sensibilizar.

En cuanto a este último punto, la Jornada de ESI del 1º y 2 de julio servirá para abordar de manera temprana y, también, concientizar y prevenir situaciones de violencia machista.

A continuación, se explica el art. 8 que detalla qué es una consulta y qué no lo es, ya que ante situaciones de emergencia se debe acudir al 911, no abordables desde el equipo de acompañamiento del instituto.

En este sentido, es clave llevar adelante campañas de sensibilización (folletería, jornadas, cartelería, talleres, etc.) para trabajar en la promoción de los derechos y en la prevención de las formas de violencia.

Posteriormente, la comisión redactora sugiere que el equipo de acompañamiento debería estar conformado mínimo por 5 docentes *mujeres* y un miembro del equipo directivo, pudiendo éste ser indistintamente de otro género. Las referentes de ESI se pueden sumar para conformar el equipo. Miembros del CAI comentan la posibilidad de incorporar hombres, ya que el protocolo menciona a personas del colectivo LGBTIQ+. El Director pregunta por los docentes varones, que están ampliamente preparados en ESI y en actuación en situaciones de este tipo y que han respondido a situaciones previas de manera muy pertinente. Por esta razón, el Director considera que es limitante que esos docentes no puedan formar parte del equipo en cuestión. Ante el planteo, miembros de la comisión redactora sugieren que el equipo pueda contar con hombres cis y/o diversas masculinidades e identidades de género, aunque no sean estas personas las responsables del momento de la escucha a la persona consultante.

A su vez, las personas encargadas del borrador del protocolo resaltan que sean mujeres y que así funciona en otras instituciones. En el debate, se sugiere facilitar el espacio a toda la comunidad docente y que la consultante también pueda elegir. Elegir sólo mujeres para el equipo limita la posibilidad del docente hombre, que tiene formación en el tema y al que le podría interesar ofrecerse para trabajar como parte del equipo. La Jefa de Área, presente en la reunión, resalta la importancia de la formación de todo el equipo docente para que sepan cómo actuar ante situaciones de violencia. Se habla sobre la Ley Micaela y la necesidad de trabajar en la promoción de la prevención para erradicar la violencia machista.

Puntualmente, una integrante de la comisión redactora menciona la importancia y la necesidad de pensar, en simultáneo, cuestiones en relación a la salud mental. El Director comenta que no hay normativa que avale el trabajo sobre cuestiones de salud mental, pero que con un grupo de docentes habían llegado a trabajar en un documento, tejiendo redes para articular con el municipio. Algunas cuestiones pudieron ser resueltas a partir de la articulación con el mismo. En particular, el prof. Muscolo informa que ese borrador se va a presentar al Distrito y se espera que pueda facilitar la concreción de intervenciones del Distrito y del Municipio en forma conjunta. El Director añade que se han logrado canalizar emergencias por situaciones de violencias a través del Centro de Atención a la Mujer (CAM).

Luego, un consejero vuelve a mencionar la importancia de sensibilizar a los y las docentes, abrir puentes, tejer redes y pensar desde una perspectiva de género. Una consejera sostiene, en cuanto al término “disidencias”, presente en el protocolo, que se debe usar “diversidades”. Se dialoga sobre detalles de redacción y que se seguirá trabajando en el

borrador. Al parecer, los y las presentes están de acuerdo en la posibilidad de abrir el equipo de acompañamiento en diferentes secciones de escucha, de abordaje, etc.

Finalizado el debate, se retiran las docentes Carina Mendelevich y Paula Lanzilota.

2) Revisión de la solicitud de Ayudantía que resultó denegada por la Comisión.

Producido el ingreso de un integrante del Claustro estudiantil, llegando a cuatro presentes, no se cumple el quórum mínimo requerido en 5 representantes. Aun así, y con la intención de abordar la cuestión, el Director propone continuar con la sesión para dar tratamiento a la segunda cuestión. El claustro estudiantil y el claustro docente, prestan conformidad. Se inicia el tratamiento de la cuestión.

Integrantes de la comisión fundamentan lo que han concluido:

- El estudiante solicitante comparte al menos el 33% de cursada, en otros espacios curriculares, con los estudiantes que compondrían parte de la ayudantía.
- La normativa contempla, entre las atribuciones, el diálogo entre el docente y el ayudante sobre el avance de las trayectorias, su participación en la construcción de los procesos de evaluación, sugerencias para la mejora del proceso pedagógico.
- La solicitud bien puede analizarse cuando la situación de compartir cursada con sus compañeros ya no suceda.
- Consultados especialistas del derecho sobre “situaciones en que la normativa al no contener prohibiciones, las habilita”, los mismos manifestaron que la condición inédita conlleva la necesidad de que el cuerpo revisor, en este caso el CAI, sienta un criterio el cual será, en adelante, válido para situaciones similares. El derecho, como saber jurídico, es también creativo y, en este sentido, surge la necesidad de encontrar nuevos criterios para nuevas situaciones y nuevos escenarios.

A posteriori, el director afirma que hay espacios curriculares que tienen cierta singularidad en la formación docente por la especificidad disciplinar que los compone. A su vez, añade que si el proceso de seguimiento está a cargo del docente, sería él quien resguarde y responda por el proceso pedagógico. Como contrapartida, la comisión de ayudantías aclara que la situación “inédita” no otorga por sí misma la habilitación de la ayudantía. Justamente, lo inédito requiere ser trabajado al interior de la Comisión, la cual ha especificado su fundamentación, considerando oportuna la denegación y pone a consideración del CAI.

Del desarrollo de la reunión, surge que las solicitudes de ayudantías ya aprobadas podrían contener estudiantes con “doble rol”, compañeros/as de estudiantes y a la vez ayudantes, lo cual lleva al CAI a pensar el alcance de la denegación ya propuesta por la comisión.

1º Moción de orden:

El director solicita que todos los pedidos aprobados sean revisados, constatando si las y los estudiantes ayudantes están alcanzados por el “doble rol”. Dado el carácter administrativo del pedido, será el Director quien solicite esa información a preceptoría, para luego ponerla a consideración del CAI. La moción de orden es aprobada.

El CAI comunica que, mientras esta situación se defina, las ayudantías aprobadas siguen aprobadas, las denegadas continúan denegadas.

2º Moción de orden:

Un consejero solicita definir las elecciones del CAI del año en curso. La moción de orden es aprobada. Se da tratamiento a la cuestión.

El director menciona que sería conveniente que transcurran en la primera semana de septiembre. añadiendo que quince días antes debe presentarse en el Consejo Escolar la nómina de candidatos de cada claustro. Luego de debatir alternativas, se establece el siguiente calendario:

1. Miércoles 13 de agosto: fecha límite de presentación de listados en el Consejo escolar,
2. Lunes 1º al viernes 5 de septiembre: Elección de representantes del Claustro estudiantil y docente.
3. Toma de posesión del nuevo mandato: será en la primera reunión del CAI posterior a las elecciones.

Siendo las 20:45 se da por finalizada la reunión.